



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA

A LOS SEÑORES NELLY ROMERO MEZA y LUIS IBAÑEZ NARVAEZ, ASÍ COMO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO "MI RIQUEZA" QUE HACE PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO "ROMA" IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 062-9410, UBICADO EN LA ZONA BAJA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, que fue abandonado el 26 de noviembre de 1996 como consecuencia de los homicidios de los señores Olimpo Lambrano y Carmen Cañate Contreras entre otros, cometidos el día anterior por un grupo armado que se hizo pasar por el ejército, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 1 de noviembre del año en curso bajo el radicado No13-244-31-21-001-2013-072 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
JOSE DE JESUS IBAÑEZ CAÑATE		73.544.077	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"MI RIQUEZA" 10 Has + 9802 M2 (AREA)	1324400100010047000	062-9410	FRIERI MALCANGIO YOLANDA FRIERI JANNICELLI BELINDA FRIERI BACCA CARMEN
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:			
<p>NORTE: Se parte del punto No. 1 en dirección este en línea recta y con una longitud de 141,62 metros colindando con camino hasta encontrar el punto No. 2. Desde el punto No. 3 en dirección este en línea recta y con una longitud de 103,95 metros colindando con área de pozo comunitario hasta el punto No. 4 y desde el punto No. 5 en dirección sureste en línea quebrada y con una longitud de 80,66 metros colindando con camino hasta el punto No. 7.</p> <p>ORIENTE: Desde el punto No. 2 en dirección sur en línea recta y con una longitud de 123,87 metros colindando con área de pozo comunitario hasta el punto No. 3 y desde el punto No. 7 en dirección sur en línea recta y con una longitud de 217,81 metros colindando con parcela del señor Cesar Augusto Angulo Señas hasta encontrar el punto No. 8. Continúa desde el punto No. 8 en dirección sureste en línea recta y con una longitud de 217,81 metros colindando con parcela del señor Luis Alberto Ruiz Luna hasta encontrar el punto No. 9.</p> <p>SUR: Continúa desde el punto No. 9 en dirección noroeste en línea recta y con una longitud de 277,25 metros colindando con parcela de la señora Blanca Nidia Gutierrez Garces hasta encontrar el punto No. 10.</p> <p>OCCIDENTE: Desde el punto No. 4 en dirección norte en línea recta y con una longitud de 52,26 metros colindando con área de pozo comunitario hasta el punto No. 5 y desde el punto No. 10 en dirección noroeste en línea quebrada y con una longitud de 533,31 metros colindando con parcela ocupada por el señor Jaime Olmos hasta encontrar el punto de partida No. 1 y cierra.</p>			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a los terceros determinados, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013)


HAROLD DAVID RESTREPO MENDOZA
Secretario